



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIV - Nº 11453

Martes 17 de Abril de 2012

Edición de 23 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vice-Gobernador

Lic. Guillermo Nicolás Almirón
Secretario General

Dr. Miguel Angel Montoya
Secretario Legal y Técnica

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Cr. Sergio Isidro Bohe
Ministro de la Producción

Cr. Osvaldo Raúl Luján
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2012 - Dto. Nº 147, 149, 298, 299, 300, 368, 368, 402, 442, 453, 455, 456, 457, 460, 461 y 463 2-7

RESOLUCION

Poder Judicial
Año 2012 - Res. de Superintendencia Administrativa Nº 7815/12 RRRH .. 7-8

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2012 - Res. Nº 258 y 282 8
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2012 - Res. Nº IV-34 y IV-35 8
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2012 - Res. Nº 57 9
Ministerio de la Producción
Año 2012 - Res. Nº 26 9
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2012 - Res. Nº 07 a 10 9-10
Ministerio de Salud
Año 2012 - Res. Nº XXI-41 a XXI-54 10-12
Secretaría de Cultura
Año 2012 - Res. Nº XVII-09 y XVII-10 12
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Año 2012 - Res. Nº 12 12
Secretaría Legaly Técnica de la Gobernación
Año 2012 - Res. Nº XXII-08 12-13

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Economía y Crédito Público
y Ficalía de Estado
Año 2012 - Res. Conj. Nº III-47 y VI-08 13

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2012 - Disp. Nº 72 y 73 13
Dirección General de Pesca
Año 2012 - Disp. Nº 21 a 26 13-15

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 15-23

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 147 **03-02-12**

Artículo 1º.- Designase en el cargo de Director de Fiscalización y Auditoría Contable dependiente de la Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social - Secretaría de Trabajo, al abogado Eric Sergio SARRIES (MI Nº 14.540.043 - Clase 1961), a partir del día 11 de Diciembre de 2011.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción: 15 SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 18 - Promoción del Cooperativismo - Actividad 1 - Ejecución y Promoción del Cooperativismo - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2011.-

Dto. Nº 149 **03-02-12**

Artículo 1º.- Designase en el cargo de Director General de Administración y Fiscalización dependiente de la Secretaría de Trabajo, al agente Contador Juan Felipe GÓMEZ (M.I. Nº 13.160.194 - Clase 1959), a partir del día 11 de Diciembre de 2011.-

Artículo 2º.- El agente designado en el Artículo anterior, reservará el cargo Contador «A» - Código 4-020 - Clase I - Categoría 17 - Agrupamiento Personal Profesional Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales - Ministerio de Gobierno y Justicia, por aplicación del Artículo 14º en concordancia con el Artículo 20º de la Ley I Nº74.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción: 15 SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2011.-

Dto. Nº 298 **05-03-12**

Artículo 1º.- Dejar sin efecto a partir del 30 de diciembre de 2011, la designación de los agentes mencionados en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Reconocer a partir del 31 de diciembre de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto, los servicios prestados por los funcionarios mencionados en el mismo, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 3º.- Designar a los agentes que figuran en el Anexo II, a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo y en los cargos indicados en el citado Anexo.-

Artículo 4º.- Reconocer y Abonar el Adicional por Jerarquía Profesional establecida en el Artículo 22º - inciso f) de la Ley I - Nº 74, a los agentes que figuran en el Anexo III, que forma parte integrante del presente Decreto, a partir del 31 de diciembre de 2011 .-

Artículo 5º.- Reconocer y Abonar al Ingeniero Agrónomo Tomás José GORNATTI (M.I. Nº 26.344.064 - Clase: 1978), al Ingeniero Forestal Fabio Darío BERON (M.I. Nº 20.095.849 - Clase: 1968) y el Ingeniero Forestal Rodrigo José ROVETA (M.I. Nº 26.304.120 - Clase: 1978), el Adicional por Bloqueo de Título, conforme lo establecido por el Artículo 22º- Inciso d) de la Ley I - Nº 74, a partir del 31 de diciembre de 2011.

Artículo 6º.- Reservar los cargos de revista correspondientes mientras desempeñen las funciones encomendadas, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 14º y 20º de la Ley I - Nº 74, de los agentes que figuran en el Anexo IV, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 7º.- Abonar la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el cargo a subrogar, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105º de la Ley I Nº 74, según Anexo V, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 8º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 60 - Ministerio de la Producción -SAF 60 -Programa 1 - Conducción y Administración del Ministerio de la Producción -Actividad 1 - Conducción y Administración del Ministerio de la Producción - Programa 1 - Conducción y Administración del Ministerio de la Producción - Actividad: 2 - Coordinación - Programa 18 - Desarrollo Forestal - Actividad: 1 - Aprovechamiento Forestal - Programa 18 - Desarrollo Forestal - Actividad: 2 - Fomento y Desarrollo Forestal - Programa 18 - Desarrollo Forestal - Actividad: 3 -Conducción Desarrollo Forestal - Programa 19 - Desarrollo Actividades Comerciales e Industriales - Actividad: 2 - Promoción Industrial - Programa 21 - Investigación y Control Recurso Faunístico - Actividad: 3 Conducción Recursos Faunísticos - Programa 22 - Desarrollo y Fiscalización Agropecuaria - Actividad: 1 - Desarrollo Agropecuario - Programa 22 - Desarrollo y Fiscalización Agropecuaria - Actividad: 2 - Fiscalización Sector Agropecuario - Programa 22 -Desarrollo y Fiscalización Agropecuaria - Actividad: 3 - Conducción Desarrollo y Fiscalización Agropecuaria - Programa 36 - Comercio Exterior e Interior - Actividad: 1 - Comercio Exterior e Interior. -

ANEXO I

Apellido y Nombre	M.I. N°	Clase Cargo	Dependencia	Decreto	a partir
Carlos Alberto, VEGA	10.058.103	1952 Dirección de Industria	Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería	741/09	30/12/2011
Sebastián, POLACCO	26.344.070	1977 Dirección de Planificación Estratégica	Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería	140/10	30/12/2011
Jorge Alfredo, MARI	26.977.010	1978 Dirección de Control de Gestión	Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería	120/09	30/12/2011
Rolando Eduardo, JONES	8.533.801	1951 Dirección de Sanidad Animal	Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería	1078/10	30/12/2011
Ariel, AGUIRRE	17.812.955	1966 Dirección de Producción Ovina, Caprina y Bovina	Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería	1078/10	30/12/2011
Tomás José, GORNATTI	26.344.064	1978 Dirección General de Agricultura	Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería	1477/10	30/12/2011
Ana María, PÉREZ BRUNO	21.959.130	1970 Dirección de Producción Vegetal	Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería	1078/10	30/12/2011
Silvana Beatriz,					
MONTANELLI	12.498.940	1956 Dirección de Flora y Fauna Silvestre	Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería	1506/08	30/12/2011
Sergio Samuel, DURAN	20.339.690	1969 A/C Dirección de Administración	Ministerio de Com. Exterior, Tur. e Inversiones	1459/11	30/12/2011
Walter Oscar, ALONSO	16.721.843	1964 A/C Dirección de Comunicación Institucional	Ministerio de Com.Exterior, Tur. e Inversiones	1365/09	30/12/2011
Valeria Cristina,					
SAAVEDRA	26.727.056	1978 Dirección Gral de Política de Inversiones	Ministerio de Com. Exterior, Turismo e Inversiones	1365/09	30/12/2011
Marcela Adriana,					
FERNÁNDEZ	18.065.459	1966 Dirección General de Planeamiento a la Oferta Exportable	Ministerio de Com. Exterior, Turismo e Inversiones	1365/09	30/12/2011
Daniela Fernanda, OLGUIN	27.092.129	1978 Dirección de Planificación y Asist Técnica	Ministerio de Com. Exterior, Turismo e Inversiones	1365/09	30/12/2011
Fabio Dario, BERON	20.095.849	1968 Dirección de Aprovechamiento Forestal	Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería	147/11	30/12/2011
Rodrigo José, ROVETA	26.304.120	1978 Dirección de Protección Forestal	Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería	736/10	30/12/2011
Alejandro, CASTELLANOS	17.633.348	1966 Dirección de Coordinación de Gestión	Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería	1167/08	30/12/2011

ANEXO II

Apellido y Nombre	M.I. N°	Clase Cargo	Dependencia	a partir
Walter Matias, CIFUENTES				
DALOTTO	27.613.487	1979 A/C Dirección General de Industria	Subsecretaría de Desarrollo Económico e Industria	31/12/2011
Carlos Alberto, VEGA	10.058.103	1952 Dirección de Industria	Subsecretaría de Desarrollo Económico e Industria	31/12/2011
Sebastián, POLACCO	26.344.070	1977 Dirección de Cadenas de Valor	Subsecretaría de Desarrollo Económico e Industria	31/12/2011
Jorge Alfredo, MARI	26.977.010	1978 Dirección de Control de Gestión	Subsecretaría de Desarrollo Económico e Industria	31/12/2011
Rolando Eduardo, JONES	8.533.801	1951 Dirección General de Ganadería	Subsecretaría de Agricultura y Ganadería	31/12/2011
Ernesto Raúl, DOMÍNGUEZ	17.130.839	1965 A/C Dirección de Sanidad Animal	Subsecretaría de Agricultura y Ganadería	31/12/2011
Ariel, AGUIRRE	17.812.955	1966 Dirección de Producción Ovina, Caprina y Bovina	Subsecretaría de Agricultura y Ganadería	31/12/2011
Tomás José, GORNATTI	26.344.064	1978 Dirección General de Agricultura	Subsecretaría de Agricultura y Ganadería	31/12/2011
Ana María, PÉREZ BRUNO	21.959.130	1970 Dirección de Producción Vegetal	Subsecretaría de Agricultura y Ganadería	31/12/2011
Silvana Beatriz, MONTANELLI	12.498.940	1956 Dirección de Flora y Fauna Silvestre	Subsecretaría de Agricultura y Ganadería	31/12/2011
Diego Sebastián, FLOOK	23.513.226	1973 Dirección de Despacho y Admi de Personal	Ministerio de la Producción	31/12/2011
Sergio Samuel, DURAN	20.339.690	1969 A/C Dirección de Administración	Ministerio de la Producción	31/12/2011
Oscar Horacio, AGÜERO	13.988.057	1960 Secretario Privado	Ministerio de la Producción	31/12/2011
Carlos Alberto, FLORES	12.047.675	1956 Dirección General de Coordinación	Ministerio de la Producción	31/12/2011
Walter Oscar, ALONSO	16.721.843	1964 A/C Dirección de Comunicación Institucional	Ministerio de la Producción	31/12/2011
Valeria Cristina, SAAVEDRA	26.727.056	1978 Dirección de Análisis de Mercado	Subsecretaría de Comercio Exterior e Interior	31/12/2011
Marcela Adriana, FERNÁNDEZ	18.065.459	1966 Dirección General de Exportación y Vinculación Internacional	Subsecretaría de Comercio Exterior e Interior	31/12/2011
Daniela Fernanda, OLGUIN	27.092.129	1978 Dirección de Desarrollo Exportador	Subsecretaría de Comercio Exterior e Interior	31/12/2011
Fabio Dario, BERON	20.095.849	1968 Dirección de Aprovechamiento Forestal	Subsecretaría de Bosques	31/12/2011
Rodrigo José, ROVETA	26.304.120	1978 Dirección de Protección Forestal	Subsecretaría de Bosques	31/12/2011
Alejandro, CASTELLANOS	17.633.348	1966 Dirección de Coordinación de Gestión	Subsecretaría de Bosques	31/12/2011

ANEXO III

Apellido y Nombre	M.I. N°	Clase Cargo	Dependencia	a partir
Walter Matias, CIFUENTES				
DALOTTO	27.613.487	1979 A/C Dirección General de Industria	Subsecretaría de Desarrollo Económico e Industria	31/12/2011
Carlos Alberto, VEGA	10.058.103	1952 Dirección de Industria	Subsecretaría de Desarrollo Económico e Industria	31/12/2011
Sebastián, POLACCO	26.344.070	1977 Dirección de Cadenas de Valor	Subsecretaría de Desarrollo Económico e Industria	31/12/2011
Jorge Alfredo, MARI	26.977.010	1978 Dirección de Control de Gestión	Subsecretaría de Desarrollo Económico e Industria	31/12/2011
Ernesto Raúl, DOMÍNGUEZ	17.130.839	1965 A/C Dirección de Sanidad Animal	Subsecretaría de Agricultura y Ganadería	31/12/2011
Ariel, AGUIRRE	17.812.955	1966 Dirección de Producción Ovina, Caprina y Bovina	Subsecretaría de Agricultura y Ganadería	31/12/2011
Tomás José, GORNATTI	26.344.064	1978 Dirección General de Agricultura	Subsecretaría de Agricultura y Ganadería	31/12/2011
Ana María, PÉREZ BRUNO	21.959.130	1970 Dirección de Producción Vegetal	Subsecretaría de Agricultura y Ganadería	31/12/2011
Silvana Beatriz, MONTANELLI	12.498.940	1956 Dirección de Flora y Fauna Silvestre	Subsecretaría de Agricultura y Ganadería	31/12/2011
Daniela Fernanda, OLGUIN	27.092.129	1978 Dirección de Desarrollo Exportador	Subsecretaría de Comercio Exterior e Interior	31/12/2011
Fabio Dario, BERON	20.095.849	1968 Dirección de Aprovechamiento Forestal	Subsecretaría de Bosques	31/12/2011
Rodrigo José, ROVETA	26.304.120	1978 Dirección de Protección Forestal	Subsecretaría de Bosques	31/12/2011
Alejandro, CASTELLANOS	17.633.348	1966 Dirección de Coordinación de Gestión	Subsecretaría de Bosques	31/12/2011

ANEXO IV

Apellido y Nombre	M.I. N°	Clase Cargo de Revista	Cargo	a partir
Carlos Alberto, VEGA	10.058.103	1952 Jefe Dto. Cadenas de Valor - Cat. 16 - Nivel II - Pta. Pte. - M. Producción	Dirección de Industria	31/12/2011
Rolando Eduardo, JONES	8.533.801	1951 Jefe Dto. Sanidad e Inspección - Cat 16 - Nivel II - Pta. Pte. - M. Producción	Dirección General de Ganadería	31/12/2011
Ariel, AGUIRRE	17.812.955	1966 Jefe Dto. Lanas - Cat. 16 - Nivel II - Pta. Pte. - M. Producción	Dirección de Producción Ovina, Caprina y Bovina	31/12/2011
Oscar Horacio, AGÜERO	13.988.057	1960 Jefe División Usuario - Cat. 12 - Nivel II - Pta. Pte. M. Educación	Secretaría Privado	31/12/2011
Carlos Alberto, FLORES	12.047.675	1956 Ayudante Administrativo - Código 3-004- Nivel IV - Pta. Pte. - M. Educación	Dirección General de Coordinación	31/12/2011
Sergio Samuel, DURAN	20.339.690	1969 Jefe Dto Presupuesto y Contabilidad Cat.16 Nivel II. Pta. Pte. M. Producción	A/C Dirección de Administración	31/12/2011
Fabio Dario, BERON	20.095.849	1968 Ingeniero Forestal «A» - Cod. 4-076- Clase 1 - Pta. Pte. M. Producción	Dirección de Aprovechamiento Forestal	31/12/2011
Rodrigo José, ROVETA	26.304.120	1978 Ingeniero Forestal «A» - Cod. 4-076- Clase 1 - Pta. Pte. M. Producción	Dirección de Protección Forestal	31/12/2011

ANEXO V

Apellido y Nombre	M.I. N°	Clase Cargo de Revista	Cargo a subrogar	a partir
Walter Matias, CIFUENTES				
DALOTTO	27.613.487	1979 Profesional - Planta Transitoria - M.Gobierno	A/C Dirección General de Industria	31/12/2011
Walter Oscar, ALONSO	16.721.843	1964 Periodista Redactor - Planta Transitoria - M.Producción	A/C Dirección de Comunicación Institucional	31/12/2011
Ernesto Raúl, DOMÍNGUEZ	17.130.839	1965 Veterinario «B» - Cod. 4-143 - Nivel II - Cat 15 - Pta Temp Pte M. Producción	A/C Dirección de Sanidad Animal	31/12/2011

Dto. N° 299

05-03-12

Artículo 1°.- Modificar la Planta Presupuestaria del SAF: 60 - Ministerio de la Producción - Programa: 1 - Conducción y Administración Ministerio de la Producción - Actividad: 1 - Conducción y Administración Ministerio de la Producción, eliminando un (1) cargo de Secretario de Subsecretario y un (1) cargo Categoría 14-001, e incrementando un (1) cargo Secretario de Ministro.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto, a partir del 31 de enero de 2012, la designación del agente mencionado en el Anexo II, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Reconocer a partir del 1° de febrero de 2012 y hasta la fecha del presente Decreto, los servicios prestados por los funcionarios mencionados en el Anexo N° III.-

Artículo 4°.- Designar, a los agentes que figuran en el Anexo N° III, a partir de la fecha del presente Decreto, en los cargos indicados en el citado Anexo.-

Artículo 5°.- Reconocer y abonar a partir del 1° de febrero del 2012 por el Servicio Administrativo prestado en el Ministerio de la Producción la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Abogado «A» - Código: 4-001 - Clase: I Agrupamiento Personal Profesional y el de Director de Asesoría Legal, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, al agente Orlando René WAGNER (M.I. N° 21.451.122 - Clase: 1970), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74, reglamentado por Artículo 1° - Punto II - apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 6°.- Reconocer y abonar a partir del 1° de febrero del 2012 y hasta la fecha del presente Decreto, el Adicional por Jerarquía Profesional establecido en el Artículo 22° - inciso f) de la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico, al señor Máximo NAUMANN (M.I. N° 24.302.163 - Clase: 1975) y al agente Orlando René WAGNER (M.I. N° 21.451.122 - Clase: 1970).-

Artículo 7°.- Otorgar el Adicional por Jerarquía Profesional establecido en el Artículo 22° - inciso f) de la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico, al señor Máximo NAUMANN (M.I. N° 24.302.163 - Clase: 1975) y al agente Orlando René WAGNER (M.I. N° 21.451.122 - Clase: 1970), a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 8°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción: 60 - Ministerio de la Producción - SAF: 60 - Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de la Producción - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de la Producción - Programa: 36 - Comercio Exterior e Interior - Actividad 1: Comercio Exterior e Interior- Ejercicio: 2012.-

RODRIGO TOMAS CANE VARA	21.923.230	1970	Director de Comercio Interior	SUBSECRETARÍA DE COMERCIO EXTERIOR e INTERIOR
NAUMANN MÁXIMO	24.302.163	1975	Director de Integración y Zona Franca	SUBSECRETARÍA DE COMERCIO EXTERIOR e INTERIOR

Dto. N° 300

05-03-12

Artículo 1°.- Modificar parcialmente las Funciones y Requisitos del Decreto N° 177/11, Anexo III, que quedara redactado según Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Designar a partir del 1 de marzo de 2012 en el cargo de Directora en la Dirección de Coordinación y Gestión dependiente de la Dirección General de Coordinación, del Ministerio de la Producción, a la Contadora Patricia Gisel URRUTIA ALIBERTI (M.I. N° 24.449.673 - Clase: 1975).-

Artículo 3°.- Otorgar el Adicional por Jerarquía Profesional, a partir del 1° de marzo de 2012, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22° - inciso f) de la Ley I N° 74.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción: 60 - Ministerio de la Producción -SAF: 60 - Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de la Producción - Actividad: 2 - Coordinación y Administración del Ministerio de la Producción - Ejercicio 2012.-

ANEXO N° I

**MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN**

MISIÓN:

Asistir al Director de Coordinación en el cumplimiento de sus competencias atribuidas.-

FUNCION:

- a) Organizar agendas de trabajo con autoridades Provinciales, Nacionales e Internacionales.-
- b) Asistir al Director General de Coordinación, en el control de la ejecución del presupuesto del Ministerio.-
- c) Asistir al Director General de Coordinación en lo inherente al mantenimiento y administración del patrimonio del Ministerio.-

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Tener Título de Contador Público

ANEXO II

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	Clase	CARGO	DEPENDENCIA
ORLANDO RENE WAGNER	21.451.122	1970	Departamento Instrucción N° 1 DIREC. SUMARIOS	ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

ANEXO III

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	Clase	CARGO	DEPENDENCIA
RAQUEL ZATARAIN	18.431.895	1967	Secretaría de Ministro	SECRETARIA PRIVADA
ORLANDO RENE WAGNER	21.451.122	1970	Director de Asesoría Legal	ASESORIA LEGAL

Dto. N° 368

23-03-12

Artículo 1°.- Autorícese a la señora Directora de Desarrollo Comarcal y Destinos Emergentes de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, Licenciada Magalí VOLPI (DNI N° 28.482.336), a realizar la Comisión de Servicios que se llevará a cabo entre los días 11 y 17 de Marzo del corriente año y que tiene como objeto participar y representar a la Provincia del Chubut en el «XXIX Congreso de la Federación de Entidades Organizadoras

de Congresos y Afines de América Latina» (COCAL 2012), a llevarse a cabo en la ciudad de San Pedro Sula, República de Honduras, entre los días 12 y 16 de Marzo del corriente año.-

Artículo 2°.- Fijese en la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y

CINCO CON 50/100 (\$ 5.845.50.-), el total de viáticos internacionales a percibir por la Licenciada Magalí VOLPI, en virtud de la Comisión de Servicios autorizada por el Artículo precedente.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 80 - SAF 80 - Programa 17 - Actividad 01 - 3-7-2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012.-

Dto. N° 402 30-03-12

Artículo 1°.- DECLARAR de interés provincial el evento denominado «La Hora del Planeta», impulsado por la Organización Mundial de Conservación (WWF), a celebrarse el día 31 marzo de 2012 entre las 20,30 horas y las 21,30 horas.

Dto. N° 442 10-04-12

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por las personas que se mencionan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, en la Planta Transitoria, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 29 de agosto de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, con la retribución que en cada caso se indica.

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por las personas que se mencionan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, en la Planta Transitoria, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta la fecha del presente Decreto, con la retribución que en cada caso se indica.

Artículo 3°.- Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2012, a la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a las personas que se mencionan en el Anexo I, que forman parte integrante del presente Decreto, para desempeñarse en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2012.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	Clase	Función	Cargo	Monto
CURRUMAN Zulma Elizabeth	30.163.655	1985	Enfermera	Profesional	\$ 5.043,42
MANCILLA Gabriela Yanina	28.356.587	1981	Enfermera	Profesional	\$ 5.043,42
ROJAS Silvia Elizabeth	28.151.587	1980	Enfermera	Profesional	\$ 5.043,42

Dto. N° 453 12-04-12

Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha del presente, como Personal de Gabinete en la Secretaría de Trabajo, en los términos establecidos en el Artículo 66° de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico, a la señora Karina Vanesa SEIJO (M.I. N° 23.791.273 – Clase 1974).

Artículo 2°.- La funcionaria designada en el artículo anterior percibirá una remuneración equivalente al cargo de Subsecretario-Ley I N°74.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción: 15 SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 347 - Ejercicio 2012.

Dto. N° 455 12-04-12

Artículo 1°.- Ratificar partir del 15 de diciembre de 2011, el Decreto N° 2209/11, donde se incorpora en la Planta Transitoria - Ley I - N° 341, cumpliendo funciones como Profesional, en la Dirección General de Contenidos Digitales de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales de la Secretaría General de la Gobernación, a la señora Alejandra Lorena FERNANDEZ (M.I. N° 27.750.808 - Clase 1979).-

Dto. N° 456 12-04-12

Artículo 1°: Autorízase a la Jefatura de Policía de la Provincia a contratar en forma directa el inmueble ubicado en Barrio Los Médanos casa N° 1 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 31 de Julio de 2011, por el importe mensual de Pesos Cinco Mil Quinientos (\$ 5.500,00) mensuales, para los primeros doce (12) meses del contrato y de Pesos Seis Mil Quinientos (\$ 6.500,00) mensuales para los segundos doce (12) meses de la contratación y por el término de veinticuatro (24) meses, con la Señora IGLESIAS, Patricia Laura, DNI N° 25.619.485, en su carácter de propietaria y en concordancia con lo previsto en el Artículo 95° Inciso c), Apartado 5) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°: El gasto que demande la contratación autorizada por el artículo anterior, se registrará de acuerdo al siguiente detalle: Ejercicio 2012 - Jurisdicción 20 – Saf 21 -Programa 05 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Parcial 1 - Subparcial 0 - Finalidad 2 - Función 210: Pesos Noventa y Dos Mil (\$ 92.000,00).-

Artículo 3°: La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público preverá el resto del gasto que demande la presente contratación de Pesos Cincuenta y Dos Mil (\$ 52.000,00) para el Ejercicio Financiero 2013.-

Dto. N° 457**12-04-12**

Artículo 1°.- Dejar cesante, a partir de la fecha del presente Decreto, al agente MAJDEK, Facundo Nicolás (M.I. N° 33.641.738 - Clase 1987) cargo Inspector de 2da. Especializado - Clase II - Categoría 6 de la Dirección de Control y Fiscalización dependiente de la Dirección General de Pesca de la Secretaría de Pesca. -

Dto. N° 460**12-04-12**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados a partir del 03 de octubre de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, con funciones de Profesional a la Planta Transitoria, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora MOLINA, María Julia (Clase 1984 - M.I. N° 31.143.104), para desempeñarse como Licenciada en Psicología en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, percibiendo un monto de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTAY SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 4.236,40).

Artículo 2°.- Reconocer los servicios prestados a partir del 01 de enero de 2012 y hasta la fecha del presente Decreto, con funciones de Profesional a la Planta Transitoria, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora MOLINA, María Julia (Clase 1984 - M.I. N° 31.143.104), para desempeñarse como Licenciada en Psicología en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, percibiendo un monto de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTAY SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 4.236,40).

Artículo 3°.- Incorporarse a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2012, con funciones de Profesional a la Planta Transitoria, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora MOLINA, María Julia (Clase 1984 - M.I. N° 31.143.104), para desempeñarse como Licenciada en Psicología en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, percibiendo un monto de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTAY SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 4.236,40).

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporal, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y el Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2012.

Dto. N° 461**12-04-12**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la señora RODRIGO, María Guadalupe (Clase 1984 -

M.I. N° 30.661.203), en la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.424,42), a partir del 01 de diciembre de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la señora RODRIGO, María Guadalupe (Clase 1984 - M.I. N° 30.661.203), en la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.424,42), a partir del 01 de enero de 2011 y hasta el 28 de febrero de 2011.

Artículo 3°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la señora RODRIGO, María Guadalupe (Clase 1984 - M.I. N° 30.661.203), en la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática I Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 3.809,23), a partir del 01 de marzo de 2011 y hasta el 30 de junio de 2011.

Artículo 4°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la señora RODRIGO, María Guadalupe (Clase 1984 - M.I. N° 30.661.203), en la Planta Transitoria, i con funciones de Profesional, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática I Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, percibiendo un monto de CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTAY SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 4.236,40), a partir del 01 de julio de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Artículo 5°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la señora RODRIGO, María Guadalupe (Clase 1984 - M.I. N° 30.661.203), en la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática i Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, percibiendo un monto de CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTAY SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 4.236,40), a partir del 01 de enero de 2012 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 6°.- Incorporarse a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2012, a la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, creada por Ley I N° 341, i Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora RODRIGO, María Guadalupe (Clase 1984 - M.I. N° 30.661.203), para desempeñarse como farmacéutica en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática

Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, percibiendo un monto de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 4.236,40).

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2012.

Dto. N° 463**12-04-12**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados a partir del 03 de octubre de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, en la Planta Transitoria, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, por la señora RODRÍGUEZ, María Rocio Gabriela (Clase 1981 - M.I. N° 29.031.928) con funciones de Profesional, para desempeñarse como Licenciada en Psicología en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, percibiendo un monto de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 4.236,40).

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados a partir del 01 de enero de 2012 y hasta la fecha de notificación del presente Decreto, en la Planta Transitoria, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, por la señora RODRÍGUEZ, María Rocio Gabriela (Clase 1981 - M.I. N° 29.031.928) con funciones de Profesional, para desempeñarse como Licenciada en Psicología en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, percibiendo un monto de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 4.236,40).

Artículo 3°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2012, a la Planta Transitoria, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora RODRÍGUEZ, María Rocio Gabriela (Clase 1981 - M.I. N° 29.031.928), con funciones de Profesional, para desempeñarse como Licenciada en Psicología en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, percibiendo un monto de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 4.236,40).

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2012.

RESOLUCION**PODER JUDICIAL**

RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA N° 7815 /12 - RR HH
RAWSON, 11 de Abril de 2.012.-

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Secretario de Primera Instancia próximo a vacar en el Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew en virtud del acta resolutive de concurso de Resolución de Superintendencia Administrativa N° 7681/12 RR.HH y,

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por la Jueza de Familia Dra. Gladys Rodríguez para cubrir el mencionado cargo, corresponde llamar a concurso en los términos de la Acordada N° 3099/95 y su modificatoria N° 3181/99.

Por ello, la Superintendencia Administrativa de este Superior Tribunal de Justicia;—

R E S U E L V E:

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir un (1) cargo de Secretario de Primera Instancia vacante para cumplir funciones en el Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew (remuneración mensual \$ 10.064,25 más los adicionales que por ley correspondan).

2º) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1º, a la Dra. Gladys RODRIGUEZ como Presidente y a las Dras. Silvia Teresita APAZA y Adela Juárez ALDAZABAL, como vocales integrantes del mismo (Art. 5º Acordada N° 3099/95).

3º) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, el día 18 de abril de 2012 al 27 de abril de 2012, inclusive

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 13, 16 y 17 de Abril de 2012 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales (Art. 4º Acordada N° 3099/95).

5º) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de Abogada/o expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los interesados deberán presentarse a la inscripción en el Juzgado de Familia N° 1, sito en calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, durante los días indicados y en el horario de 8.00 a 12.30 horas; adjuntando la siguiente documentación:

- a) Carta de presentación dirigida al presidente del Jurado evaluador y circunscripción para la cual se postula.-
- b) Certificado de aptitud psico-física expedido por Organismo de Salud Pública.-

c) Certificado de Antecedentes expedido por la autoridad competente.-

d) Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.-

El documental mencionado en los puntos b) y c) podrá ser acompañado al momento previo a la realización de la prueba de oposición. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones-

Al momento de la inscripción se pondrán a disposición el temario general de la prueba de oposición escrita y oral práctica así como se dará a conocer día, lugar y hora de la misma. Dicha inscripción implica la aceptación de los términos de la convocatoria.

7º) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de un especialista en Relaciones del Trabajo del S.T.J., a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales institucionales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir

8º) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, la publicación del presente concurso en la página Web, a la Subdirección de Recursos Humanos en la Intranet – Novedades y a Prensa en los medios correspondientes.

9º) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4º) de la presente y archívese.

Dr. FERNANDO ROYER
Dr. AELEJANDRO JAVIER PANIZZI

I: 16-04-12 V: 18-04-12

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 258 27-03-12

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Giacomino S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el número 901-198182-1, C.U.I.T. Nº 30-50287893-6, con domicilio en Pepirí Nº 1.072 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 28 de Marzo de 2012, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 12-04-12 V: 18-04-12

Res. Nº 282 28-03-12

Artículo 1º.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición Nº 153/10-DF e IMPONER al contri-

buyente GRUPO B S.R.L. CUIT Nº 30-70977137-6- INSC. 907-326434-4, con domicilio fiscal en Ecuador 2632 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2º.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 960,60 (PESOS NOVECIENTOS SESENTA CON SESENTA CENTAVOS), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 3º.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal.

I: 16-04-12 V: 20-04-12

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL

Res. Nº IV-34 11-04-12

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de febrero de 2012, la renuncia interpuesta por la agente Patricia Alejandra LOPEZ (M.I. Nº 18.516.638 – Clase 1966), función Administrativa – Planta Transitoria de la Ley I Nº 341, dependiente del Programa Preventivo Rawson de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social se abonará a la agente Patricia Alejandra LOPEZ (M.I. Nº 18.516.638 – Clase 1966), diez (10) días de Licencia Anual por Vacaciones pendientes de usufructo, correspondientes al período 2011, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º - Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

Res. Nº IV-35 11-04-12

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 10 de enero de 2012, la renuncia interpuesta por la agente Natalia Elizabeth ALARCON (M.I. Nº 35.171.768 – Clase 1984), función Administrativa – Planta Transitoria de la Ley I Nº 341, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO
PÚBLICO**

Res. N° 57 **30-03-12**

Artículo 1°.- PÁGUESE la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON NOVENTA CENTAVOS (\$176.279,90) en concepto del septuagésimo quinto (75°) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Serie III (BOPRO III), conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2°.- PÁGUESE la suma de PESOS SEIS MIL CINCUENTA Y SEIS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$6.056,62) en concepto septuagésimo quinto (75°) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Quinta Serie (BOPRO V), conforme el Anexo II que integra la presente Resolución.

Artículo 3°.-El gasto que demande la presente Resolución será imputado en el Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111 – Moneda 1- Jurisdicción 90 – SAF 90 – Servicio de la deuda – Programa 93 – Actividad 1 - Inciso 7 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 7 – Subparcial 1 y 2 por la porción correspondiente a amortización y a la Partida Parcial 6 la porción de interés, según se detalla en los Anexos que forman parte de la presente.

ANEXO I

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO III

Los importes están actualizados por el CER al 02/04/2012 (Decreto N° 1473/03)

Tenedores	75° Servicio		Total
	Amortización	Renta	
Andrés Mariano Sobieralski, Paula			
Elena Sobieralski y Gladys Garrido	1.396,90	213,78	1.610,68
Fondo Para el Desarrollo Productivo	8.438,51	1.291,42	9.729,93
Fernando Javier Gadano	3.563,72	545,39	4.109,11
Obra Social para la Actividad Docente	139.483,79	21.346,39	160.830,18
Total	152.882,92	23.396,98	176.279,90

ANEXO II

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO V

Los importes están actualizados por el CER al 02/04/2012 (Decreto N° 1473/03)

Tenedores	75° Servicio		Total
	Amortización	Renta	
Ayamilla, Paulina	1.016,67	155,59	1.172,26
Passerini, Ricardo Enrique	1.694,43	259,31	1.953,74
Videau, Teresa Margarita	2.541,65	388,97	2.930,62
Total	5.252,75	803,87	6.056,62

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° 26 **30-03-12**

Artículo 1°.- ADJUDICASE la oferta propuesta por la firma Base 16 Leonardo Amado (CUIT N° 20-24214812-7), la cual consiste en la adquisición de cuarenta (40) mochilas - Modelo Gist 40 CITY LINE, por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$18.920.-), para el personal del Servicio Provincial de Manejo del Fuego, dependiente de la Dirección General de Bosques y Parques del Ministerio de la Producción.-

Artículo 2°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a la Jurisdicción 60 – SAF 60 – Programa 18 – Actividad 08 – I.P.P 2-2-3 - Fuente de Financiamiento 503 - Ejercicio 2012.-

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE**

Res. N° 07 **07-02-12**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa de la Ingeniera Química, Ana Elisa MARINO, D.N.I N° 29.115.654, por la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL (\$78.000), para la realización de tareas de asesoramiento técnico en el área de ingeniería química y medio ambiente, así como la elaboración de informes en el marco de trámites de Evaluación de Impacto Ambiental, o cuando éstos sean solicitados por cualquier motivo, así como tareas de investigación, auditorías e inspecciones en campo.-

Artículo 2°.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en DOCE (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$6.500) cada una.-

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el ejercicio 2012, en la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF 63 – Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 311 – en el Programa 1 – Actividad 1 - conducción y Administración – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Otros Servicios Técnicos y Profesionales.-

Res. N° 08 **07-02-12**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa del Licenciado en Ciencias Geológicas, Pablo Daniel HEREDIA, D.N.I. N° 23.219.484, por la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL (\$ 78.000), para la realización de tareas de asesoramiento técnico en el área de geología y medio ambiente, así como la elaboración de informes en el marco de trámites de Evaluación de Impacto Ambiental, o cuando éstos sean solicitados por cualquier motivo, así como tareas de investigación, auditorías e inspecciones en campo.-

Artículo 2º.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en DOCE (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500) cada una.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el ejercicio 2012, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 -Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 311 – en el Programa 1 – Actividad 1- Conducción y Administración – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Otros Servicios Técnicos y Profesionales.-

Res. N° 09 07-02-12

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa de la Licenciada en Análisis Ambiental, María Pía DI NANNO, D.N.I. N° 27.639.357, por la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL (\$ 78.000), para la realización de tareas de asesoramiento técnico en el área de medio ambiente, así como la elaboración de informes en el marco de trámites de Evaluación de Impacto Ambiental, o cuando éstos sean solicitados por cualquier motivo, así como tareas de investigación, auditorías e inspecciones en campo.-

Artículo 2º.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en DOCE (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500) cada una.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el ejercicio 2012, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 -Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 311 – en el Programa 1 – Actividad 1- Conducción y Administración – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Otros Servicios Técnicos y Profesionales.-

Res. N° 10 14-02-12

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa llevada a cabo con el señor Francisco Amador NAVARRO GUERRERO, CUIT N° 20-18605472-6, titular del Taller Chapista "San Francisco", por la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 7.200), por la reparación del vehículo oficial Ford Ranger, Dominio EDB 688, solicitada por la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable dependiente de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 2º.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, al pago de la Factura "C" N° 0001-00000389, por la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 7.200), en concordancia con lo previsto por el Artículo 95º, inciso c), apartado 1) de la Ley II N° 76.-

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución, se imputará en la Jurisdicción 63 – SAF 63 – Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Programa 1 – Actividad 1 – Conducción y Administración – Inciso 3 – Principal 3 – Parcial 2 – Mantenimiento

y reparación de vehículos – Fuente de Financiamiento 311 – Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2012.-

MINISTERIO DE SALUD

Res XXI -41 09-04-12

Artículo 1º: Aceptase a partir del 01 de enero de 2011 la renuncia presentada por el agente VALLEJOS, José Luis del Carmen (M.I. N° 21.927.327 Clase 1971) al cargo de Jefe Sección Rendiciones del Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, en la Jerarquía 2- Categoría 6, del cargo Agrupamiento B – Clase II , Grado III, categoría 6, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105 con funciones en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud

Artículo 2º: Dejase constancia que el agente mencionado en el Artículo anterior continuó cumpliendo funciones en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado III, Categoría 6 con 44 horas semanales de labor Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105.

Res XXI -42 09-04-12

Artículo 1º: Reconócese lo actuado por el agente SOTO, Pablo (Clase 1977 - M.I. N° 26.304.040) a cargo de la División de Intendencia, a partir del día 09 de marzo de 2011 y hasta el día 21 de marzo 2011 inclusive.

Artículo 2º: Dejase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

Res XXI- 43 09 -04-12

Artículo 1º: Reconócese lo actuado por el agente SOTO, Pablo (Clase 1977 - M.I. N° 26.304.040) a cargo de la División de Intendencia, a partir del día 22 de octubre de 2010 y hasta el día 25 de octubre de 2010 inclusive.

Artículo 2º: Dejase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

Res XXI -44 09-04-12

Artículo 1º: Reconócese lo actuado por la agente MARTINEZ, Graciela (Clase 1957 - M.I. N° 13.645.792) a cargo de la Dirección de Enfermería , a partir del día 29 de agosto de 2011 y hasta el día 12 de septiembre de 2011 inclusive.

Artículo 2º: Dejase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

Res XXI -45 **09-04-12**

Artículo 1º: Reconócese lo actuado por la agente BURGOS ALVAREZ, Nory del Carmen (Clase 1964 - M.I. N° 18.649.087) a cargo del Departamento Provincial de Certificaciones y Matriculas, a partir del día 23 de agosto de 2011 y hasta el día 14 de septiembre de 2011 inclusive.

Artículo 2º: Dejase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implique diferencia salarial alguna.

Res XXI -46 **09-04-12**

Artículo 1º: Autorízase la liquidación de una (1) guardia operativa activa de doce (12) horas para sábados, domingos y feriados, a la División Recuperación de Prestaciones Realizadas para la cobertura del C.A.P.S. de Playa Unión, dependiente del Hospital Subzonal de Rawson de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir del 01 de diciembre de 2011 y hasta el 29 de febrero del año 2012, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672) y el Decreto N° 543/00.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gatos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 71, Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson –Actividad I – Atención Médica Hospital de Rawson, del Presupuesto para el año 2012.

Res XXI -47 **09-04-12**

Artículo 1º: Reconócese lo actuado por la agente LOPEZ, Beatriz (Clase 1977 - M.I. N° 26.249.211) a cargo del Departamento Provincial de Información de Personal, a partir del día 06 de febrero de 2012 y hasta el día 17 de febrero de 2012 inclusive.

Artículo 2º: Dejase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implique diferencia salarial alguna.

Res XXI -48 **09-04-12**

Artículo 1º: Reconócese lo actuado por la agente LESCANO, Alejandra (Clase 1970 - M.I. N° 18.029.100) a cargo del Departamento Provincial de Administración de Personal, a partir del día 26 de diciembre de 2011 y hasta el día 20 de enero de 2012 inclusive.

Artículo 2º: Dejase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implique diferencia salarial alguna.

Res XXI -49 **09-04-12**

Artículo 1º: Reconócese lo actuado por el agente ROVETA, Carlos Alberto (Clase 1950 - M.I. N° 7.381.353) a cargo del Departamento Provincial Registro Sectorial Bienes Reales Automotores e Intendencia del Ministerio de Salud, a partir del día 01 de febrero de 2012 y hasta el día 21 de febrero de 2012 inclusive.

Artículo 2º: Dejase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implique diferencia salarial alguna.

Res XXI -50 **09-04-12**

Artículo 1º: Reconócese lo actuado por la agente MANRIQUE, Gabriela Carina (Clase 1972 - M.I. N° 22.760.560) a cargo del Departamento Provincial de Insumos y Medicamentos del Ministerio de Salud, a partir del día 23 de enero de 2012 y hasta el día 03 de febrero de 2012 inclusive.

Artículo 2º: Dejase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implique diferencia salarial alguna.

Res XXI -51 **09-04-12**

Artículo 1º: Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios Previsto por el Decreto N° 1178/00 al agente NECULQUEO, Alejandro Javier (M.I. N° 25.138.220 – Clase 1976) con funciones en División Provincial de Mesa de Entradas y Salidas dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos, Nivel Central del Ministerio de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS UN MILCIENTO VEINTITRES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.123,47), a partir del 30 de enero de 2012 y hasta el 17 de febrero del mismo año.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gatos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 01 – Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 – Conducción del Ministerio de Salud, del Presupuesto para el año 2012.

Res XXI -52 **09-04-12**

Artículo 1º: Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente GUAJARDO, Jorge Antonio (Clase 1980 - M.I. N° 22.891.168) con funciones de administrativo en la planta transitoria en el Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, en la Municipalidad de El Maitén a partir del 12 de diciembre de 2011 y hasta la fecha de la presente resolución.

Artículo 2º: Asignase funciones al agente GUAJARDO, Jorge Antonio (Clase 1980 - M.I. N° 22.891.168), con funciones de administrativo en la planta transitoria en el Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, en la Municipalidad de El Maitén, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2012 inclusive.

Artículo 3º: El Área de Personal de la Municipalidad de El Maitén, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res XXI -53 11-04-12

Artículo 1º: Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios Previsto por el Decreto N° 1178/00 a los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones en el Departamento Provincial de Mesa de Entradas, Nivel Central del Ministerio de Salud, por un monto fijo mensual de PESOS UN MIL DOSCIENTOS DIEZ CON TREINTAY CINCO CENTAVOS (\$1.210,35), a partir de las fechas y por el periodo que en cada caso se indica.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gatos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 01 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 – Conducción del Ministerio de Salud, del Presupuesto para el año 2012.

Res XXI -54 11-04-12

Artículo 1º: Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios Previsto por el Decreto N° 18.029.100 – Clase 1966) con funciones en el Departamento Provincial Administración de Personal, Nivel Central del Ministerio de Salud, por un monto fijo mensual de PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON CINCUENTAY SEIS CENTAVOS (\$1.750,56), a partir del 26 de diciembre de 2011 y hasta el 20 de enero de 2012.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gatos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 01 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 – Conducción del Ministerio de Salud - Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2012.

SECRETARIA DE CULTURA

Res XVII-09 09-04-12

Artículo 1º: Aceptase a partir del 1 de abril de 2012 la renuncia presentada por la agente Liliana Edith PEINADO (M.I. N° 6.551.484 - Clase 1951), al cargo Auxiliar Administrativo – Código 3-003 – Clase III, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Secretaría de Cultura, para acogerse a los beneficios de la jubilación Ordinaria, Ley XVIII –N° 32.

Artículo 2º: Abónese a la agente Liliana Edith PEINADO (M.I. N° 6.551.484 - Clase 1951), treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2011, conforme lo determina el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91, para acogerse a los beneficios de la jubilación Ordinaria, Ley XVIII –N° 32.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2º de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 –Secretaria de Cultura - Programa 1- Conducción – Actividad 1 - Ejercicio 2012.

Res XVII-10 09-04-12

Artículo 1º: Dar de Baja por fallecimiento a la agente Iris del Valle VILLACORTA (M.I. N° 14.616.353 - Clase 1961) a partir del 6 de febrero de 2012.

SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

Res. N° 12 04-04-12

Artículo 1º.- AUTORIZAR a los agentes, que detallan en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución, a manejar los vehículos oficiales pertenecientes a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	CARGO	Decreto de Designación
ZARATE, Rubén Oscar	16.021.706	Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	N° 14/11
SQUILLACE, Domingo	27.198.284	Subsecretario de estrategias y Políticas Territoriales de innovación Productiva	N° 178/12
MIGUELEZ Santiago Alberto	22.651.044	Subsecretario Articulación Científica y Tecnológica	N° 201/12
CORVALAN CARRO Maria Noelia	25.459.552	Directora General de Políticas y Gestión en Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	N° 285/12
MEROÑO Eduardo Alfonso	23.255.667	Director General de Gestión de Tecnología de Información y Comunicación	N° 287/12
JONES, Leandro Roberto	22.211.232	Director General de Coordinación Institucional	N° 288/12
CAMINO, Gonzalo Pablo	22.151.736	Director de Estudios Sectoriales	N° 286/12
NIKOLAUS Fabián Iván	31.252.748	Director de Gestión de Programas, Proyectos y Formación.	N° 284/12
BOHN, Diana Helga	17.918.044	Directora de Redes Institucionales en Ciencia, Tecnología e innovación	N° 283/12
CASTRO, Fernando Adrian	27.092.237	Secretario del Subsecretario de Estrategias y Políticas Territoriales de innovación Productiva	N° 290/12
REDRIGUEZ, Pablo Enrique	21.000.281	Auxiliar Administrativo-Código 3-003-Clase III – Categoría 6 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta temporaria	N° 1602/11

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA DE LA GOBERNACIÓN

Res. N° XXII – 08 10-04-12

Artículo 1º.- Abonar por el Servicio Administrativo, veinte (20) días de licencia anual reglamentaria, pendiente de usufructo parte proporcional correspondiente al año 2011, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 1º del Decreto 1905/2001, al señor Pablo Raúl AGUILERA (M.I. N° 26.727.594 – Clase 1978).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 – S.A.F. 10 – Secretaría General de la Gobernación – Programa 92 – Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Ejercicio 2012.-

RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO Y FISCALIA DE ESTADO

Res. Conj. N°
III - 47 MEyCP y VI-08 FE **03-04-12**

Artículo 1º.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2012 en la Fiscalía de Estado, a la agente MUSSIO, Maria Julia (M.I. N° 10.146.591 – Clase 1952) – Función Servicios – Planta Transitoria de la Dirección de Administración de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. N° 72 **29-03-12**

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "Proyecto y Construcción de redes de agua potable y cloacas para 100 lotes en la localidad de Trevelin", presentado por el señor José Walter PARADA DNI N° 14.848.215 en su carácter de responsable legal y técnico de la obra ubicada en las calles Dr. Castro y 30 de Abril hasta calle s/N, 30 de Abril desde Dr. Castro hasta Roggero, y Roggero desde 30 de Abril hasta calle s/N, de la localidad de Trevelin, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- El señor José Walter PARADA será el responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Artículo 4º.- El señor José Walter PARADA, deberá utilizar áridos provenientes de canteras ambientalmente habilitadas para llevar adelante la obra.-

Disp. N° 73 **29-03-12**

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "Aserradero Portátil GARRUCHOS S.A.", presentado por la empresa GARRUCHOS S.A., en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en la estancia Los

Murmullos, Lote 7c, Fracción D, Sección J-III, de la Sección "El Rincón", ejido de Cholila, Departamento Futaleufú y Cushamen, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa GARRUCHOS S.A., será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Artículo 4º.- La empresa GARRUCHOS S.A., deberá prestar especial atención en el manejo de combustibles y lubricantes que se realicen en la maquinaria involucrada.-

DIRECCION GENERAL DE PESCA

Disp. N° 21 **28-03-12**

Artículo 1º: IMPONER, a la firma AGROPEZ S.A., con domicilio constituido en Padre Juan Muzio 953 de la Ciudad de Rawson, la multa de PESOS TREINTAMIL (\$ 30.000.-), por la infracción al artículo 41º Inc. "9" de la Ley IX N° 75 y concordantes, el día 20 de Enero del 2.011.

Artículo 2º: La multa aplicada deberá ser abonada mediante depósito bancario en la Cuenta N° 200612/1 "Tasas Retributivas de Servicios y Otros", letra "M" Banco del Chubut S.A. (CBU 0830021811000020061218), dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de éste acto, debiendo enviar copia del depósito a esta Secretaría de Pesca, para proceder al oportuno archivo de este expediente si correspondiere.

Artículo 3º: De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se librará la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por la Ley IX N° 75.

Artículo 4º: Contra la presente Resolución, podrán interponerse dentro de los CINCO (5) días de notificada la presente el correspondiente Recurso de Apelación, según lo establecido por la Ley IX N° 75.

Disp. N° 22 **28-03-12**

Artículo 1º: IMPONER, al Sr. Enrique VARONE, con domicilio constituido en Automóvil Club Argentino 2294 de la Ciudad de Rada Tilly, la multa de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-), por la infracción a los artículos 12º y 21º de la Ley XVII N° 86 y concordantes, en virtud del accionar de la Embarcación DON PEPE DE ASTURIAS (01356), el día 18 de Noviembre del 2.011.

Artículo 2º: La multa aplicada deberá ser abonada mediante depósito bancario en la Cuenta N° 200612/1 "Tasas Retributivas de Servicios y Otros", letra "M", Banco del Chubut S.A. (CBU 0830021811000020061218), dentro de los DIEZ

(10) días contados a partir del día siguiente de la notificación de éste acto, debiendo enviar copia del depósito a esta Secretaría de Pesca, para proceder al oportuno archivo de este expediente si correspondiere.

Artículo 3°: De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se libraré la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por la Ley IX N° 75.

Artículo 4°: Contra la presente Disposición, podrán interponerse dentro de los CINCO (5) días de notificada la presente el correspondiente Recurso de Apelación, según lo establecido por la Ley IX N° 75.

Disp. N° 23

28-03-12

Artículo 1°: IMPONER, a los Sres. Ernesto y Pablo NOGALES, con domicilio constituido en Lasserre 2439 – Puerto Rawson de la Ciudad de Rawson, la multa de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-), por la infracción al artículo 41° Inc. “17” de la Ley IX N° 75 y concordantes, el día 30 de Noviembre del 2.011.

Artículo 2°: La multa aplicada deberá ser abonada mediante depósito bancario en la Cuenta N° 200612/1 “Tasas Retributivas de Servicios y Otros”, letra “M” Banco del Chubut S.A. (CBU 0830021811000020061218), dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de este acto, debiendo enviar copia del depósito a esta Secretaría de Pesca, para proceder al oportuno archivo de éste expediente si correspondiere.

Artículo 3°: De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se libraré la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por la Ley IX N° 75.

Artículo 4°: Contra la presente Resolución, podrán interponerse dentro de los CINCO (5) días de notificada la presente el correspondiente Recurso de Apelación, según lo establecido por la Ley IX N° 75.

Disp. N° 24

28-03-12

Artículo 1°: IMPONER, al Sr. Jorge TORTOLA, con domicilio constituido en Castelli 332, de la Ciudad de Puerto Madryn, la multa de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-), por la infracción al artículo 38° de la Ley IX N° 75 y concordantes, en virtud del accionar del B/P SAGRADO CORAZON (01900), el día 07 de Abril del 2.011.

Artículo 2°: La multa aplicada deberá ser abonada mediante depósito bancario en la Cuenta N° 200612/1 “Tasas Retributivas de Servicios y Otros”, letra “M”, Banco del Chubut S.A. (CBU 0830021811000020061218), dentro de los DIEZ (10) días contados a partir del día siguiente de la notificación de este acto, debiendo enviar copia del depósito a esta Secretaría de Pesca, para proceder al oportuno archivo de éste expediente si correspondiere.

Artículo 3°: De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se libraré la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por la Ley IX N° 75.

Artículo 4°: Contra la presente Disposición, podrán interponerse dentro de los CINCO (5) días de notificada la presente el correspondiente Recurso de Apelación, según lo establecido por la Ley IX N° 75.

Disp. N° 25

28-03-12

Artículo 1°: IMPONER, a la Sr. SERGIO GONZALEZ, con domicilio en Zorrilla Sánchez 790 – Playa Unión, de la ciudad de Rawson, la multa de PESOS DIEZ MIL. (\$ 10.000.-) por la infracción al artículo 18° Inc. “d” de la Ley XVII N° 86 (antes 5585), en virtud del accionar del B/P 3 DE ABRIL (0147M) el día 12 de FEBRERO del 2010.

Artículo 2°: La multa aplicada deberá ser abonada mediante depósito bancario en la Cuenta N° 200612/1 “Tasas Retributivas de Servicios y Otros” letra “M”, Banco del Chubut S.A. (CBU 0830021811000020061218), dentro de los Diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de este acto, debiendo enviar copia del depósito a esta Dirección General de Pesca, para proceder al oportuno archivo de este expediente si correspondiere.

Artículo 3°: De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se libraré la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por la Ley IX N° 75 (antes 5639).

Artículo 4°: Contra la presente Disposición, podrán interponerse dentro de los CINCO (5) días de notificada la presente el correspondiente Recurso de Apelación, según lo establecido por la Ley IX N° 75 (antes 5639).

Disp. N° 26

28-03-12

Artículo 1°: IMPONER, a la firma PEREIRAARGENTINA S.A., con domicilio en Parque Industrial Pesquero de la Ciudad de Puerto Madryn, la multa de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-), por la infracción al Art. 41° Inc. “9” de la Ley IX N° 75 (antes N° 5639) y concordantes, en virtud del accionar del B/P VICTORIA I (0554), el día 18 de Mayo del 2.006.

Artículo 2°: La multa aplicada deberá ser abonada mediante depósito bancario en la Cuenta N° 200612/1 “Tasas Retributivas de Servicios y Otros”, letra “M”, Banco del Chubut S.A. (CBU 0830021811000020061218), dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de este acto, debiendo enviar copia del depósito a esta Dirección General de Pesca, para proceder al oportuno archivo de éste expediente si correspondiere.

Artículo 3°: De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se libraré la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por la Ley IX N° 75 (antes N° 5.639).

Artículo 4º: Contra la presente Disposición, podrá interponerse dentro de los CINCO (5) días de notificada la presente el correspondiente Recurso de Apelación, según lo establecido por la Ley IX N° 75 (antes N° 5.639).

JOYCE HOPKINS de JORRIN, en los autos caratulados "HOPKINS, JOYCE S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte N° 1266, Año 2011), para que comparezcan a acreditar su derecho.-

Publíquese por 3 días.-

Esquel, 29 de Marzo de 2012.-

BRUNO NARDO
Secretario

I: 17-04-12 V: 19-04-12.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de GUASCO, JUANA ZULEMA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 17 de Marzo de 2012.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 17-04-12 V: 19-04-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel sito en la Avenida Alvear N° 505 P.B., a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría que desempeña el suscripto Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor JOSE EMILIO ESTEVEZ, en los autos caratulados: "ESTEVEZ, JOSE EMILIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte N° 106, Año 2012, Letra E), para que comparezcan a acreditar su derecho.-

Publíquese por 3 días.-

Esquel, 29 de Marzo de 2012.-

BRUNO NARDO
Secretario

I: 17-04-12 V: 19-04-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel sito en la Avda Alvear N° 505 P.B., a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría que desempeña el suscripto Dr. Bruno M. Nardo, cita emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora JOYCE HOPKINS o JOYCE HOPKINS JONES o

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito la Av. H. Irigoyen N° 650, 2 Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. VIRGINIA ENRIQUETA FERNANDEZ a que lo acrediten en los autos caratulados "FERNANDEZ, VIRGINIA ENRIQUETA S/SUCESION" Expte. N° 2993/2011. Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico" de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, 29 de Marzo de 2012.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 17-04-12 V: 19-04-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GONCALVEZ, para que se presentes en autos: "GONCALVEZ, CARLOS ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte N° 61 Año 2012). Publíquese por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 27 de Marzo de 2012.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 17-04-12 V: 19-04-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez Letrada a cargo del Juzgado de Familia N° 1, de la ciudad de Puerto Madryn: Dra. María Fernanda Palma, cita al Señor LUIS ADOLFO SOSA, para que en el plazo de CINCO (5) DIAS, comparezca a

tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo aperebimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio, en los autos caratulados "MOLINA, ANA ROSA C/ SOSA, LUIS ADOLFO S/Divorcio Vincular – (Art. 204 y 214 C.C.)" (Expte. N° 160/Año 2008). Atento lo dispuesto en los Arts. 343 del C.P.C.C., publíquense EDICTOS por DOS (2) DIAS, en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación en la zona cordillerana.-

Puerto Madryn, marzo 28 de 2012.-

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

I: 17-04-12 V: 18-04-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez Letrada a cargo del Juzgado de Familia N° 1, de la ciudad de Puerto Madryn: Dra. María Fernanda Palma cita por DIEZ (10) DIAS, al Sr. ROBERTO OSCAR ALONSO, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, bajo aperebimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio, en los autos caratulados "LAWNY, ANASTASIA C/ALONSO, ROBERTO OSCAR S/Divorcio Vincular (Art. 204 – 214) (Expte. N° 789; Año 2011). Atento lo dispuesto en los arts. 346 y ccdtes. del C.P.C.C., publíquense Edictos por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la zona donde presumiblemente resida el demandado ausente.-

Puerto Madryn, marzo 28 de 2012.-

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

I: 17-04-12 V: 18-04-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3 a cargo de la suscripta, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, Primer Piso de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores del causante Don LEIVA LEIVA JUAN JESUS que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, en los autos caratulados "LEIVA LEIVA JUAN JESUS S/ SUCESION" Expte N° 439/11, mediante edictos a publicarse por el término de TRES DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Comodoro Rivadavia, 20 de Mayo de 2011.-

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 17-04-12 V: 19-04-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. CARLOS ALBERTO TESI, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de NELIDA ROSA PEREYRA para que se presenten en autos: "PEREYRA NELIDA ROSA s/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte 79 – Año 2012). Publíquese por TRES DIAS, bajo aperebimiento de Ley.- Rawson, 27 Marzo de 2012.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 17-04-12 V: 19-04-12.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, con asiento en la ciudad de Rawson, Dr. Carlos Alberto TESI, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a los sucesores de la Sra. BLANCA LIDIA RODRIGUEZ de RAMIREZ, para que dentro del plazo de QUINCE (15) DIAS, comparezcan a estar a derecho en juicio y tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados: "CZYRGNA, Antonio c/SUCESORES de RODRIGUEZ de RAMIREZ, Blanca Lidia s/Usucapión" (Expte N° 417 – Año 2011), bajo aperebimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente en juicio (Arts. 147 y 148 del C.P.C.C.). Se publicarán Edictos de Ley por DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial y en el Diario "El Chubut".- Secretaría, Rawson, 04 de Abril de 2012.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 17-04-12 V: 18-04-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. José LEONARDH, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Magdalena CONSTANZO, con asiento en Hipólito Yrigoyen N° 650, Planta Baja, de la ciudad de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, en autos caratulados: "ERBESTI MARINA NILDA C/DE SOUSA INACIO NILDA SOLANGE Y OTRO S/SUMARIO", Expte. N° 461/09, cita y emplaza por el término de CINCO DIAS, al Sr. RODOLFO RAMON VILLAFÁÑE DNI N° 14.282.591 para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo aperebimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Arts. 145, 146, 147 y 343 del Cpr.).

Publíquense edictos por el término de DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario

"El Patagónico" de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, 14 de Diciembre de 2011.

ZULMA ANA SIMON
Secretaria de Refuerzo

I: 17-04-12 V: 18-04-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaria a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "CONSTRUCCIONES PATAGÓNICAS SRL S/Concurso Preventivo" (Expte. 71-2012), comunica por Cinco Días que el día 14 de Marzo de 2012 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de la firma CONSTRUCCIONES PATAGONICAS SRL., con domicilio legal en calle Vuelta de Obligado N° 93 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.-

Síndico: José Guillermo Eduardo BROOK, domicilio: Avda. Alvear 906, Esquel – Chubut, ante quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 10 de Mayo de 2012.- Esquel (Chubut), 28 de Marzo de 2012.

Publicación 5 días.

BRUNO NARDO
Secretario

I: 11-04-12 V: 17-04-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo de la Dra. Adela Juarez Aldazabal, Secretaria a cargo de la Dra. Nancy Arnaudo, cita y emplaza por el término de Cinco Días a herederos y acreedores del Sr. ROBERTO ANTONIO TERENCEZI, para que se presenten a estar a derecho en juicio en autos: "TERENZEZI, JORGE FABIAN C/TERENZEZI, BEATRIZ JOSEFINA y Otros S/Prescripción Adquisitiva" (Expte. 61-A. 2010).

Publíquese por Dos Días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial.-

Trelew, 14 de Marzo de 2012.

MARIATAME
Secretaria

I: 16-04-12 V: 17-04-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra.

Helena C. Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de REYES REYES ELBA EDITH, mediante edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, a quienes se consideren con derecho, para que en el término de Treinta Días lo acrediten en los autos caratulados: "REYES REYES ELBA EDITH S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 77 Año 2012).-

Puerto Madryn, 20 de Marzo de 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 16-04-12 V: 18-04-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° Dos a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaria N° Tres, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "MALDONADO JARA, EUGENIA S/Sucesión" Expte. N° 385/2012, cita y emplaza por 30 Días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EUGENIA MALDONADO JARA, para que dentro de este plazo lo acredite. El presente deberá publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico".-

En la ciudad de Comodoro Rivadavia a los 29 Días del mes de Marzo de 2012.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 16-04-12 V: 18-04-12.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Dr. Carlos María FAIELA PIZZUL a cargo del Juzgado Civil y Comercial n° 2 de la ciudad de Trelew, secretaria a cargo del autorizante, en autos caratulados: "FIORASI HNOS. IMP. Y EXP. S.C.C. C/MUÑOZ JORGE ALBERTO S/EJECUTIVO" (Expte. N° 817, Año 1997), se hace saber que se publicarán edictos por DOS (2) días, donde el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta sin Base y al mejor postor dinero en efectivo el siguiente bien: 1) Dominio U0083432 - Marca Renault – modelo 18 GTL – motor marca Renault n° 2774540 – chasis marca Renault n° L932031126, en las siguientes condiciones: (fs. 19) con parabrisas trizado, con un bollo en el vidrio de la derecha, sin radio pasacassette, sin alfombras interiores, con las herramientas completas y rueda de auxilio, sin antena, con paragolpe roto, un golpe en la parrilla frontal, le falta el plástico del guiño delantero izquierdo.- DEUDA: (fs. 102) Al 31/12/2011 NO posee deuda con la Municipalidad de Puerto Madryn.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. El comprador deberá abonar el impuesto de sellos previs-

to por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.- EL REMATE se efectuará el día 23 de Abril del 2012 a las 9 horas en Pellegrini N° 278 – 1er. Piso – Of. 3 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- (Fs. 25 Vta.) Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 6% de comisión, todo en dinero en efectivo.- Trelew, 04 de Abril del 2012.-

FERNANDO D. SANTOME OSUNA
Secretario

I: 17-04-12 V: 18-04-12

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Jueza Dra. Adela JUAREZ ALDAZABAL a cargo del Juzgado Civil y Comercial n° 1 de la ciudad de Trelew, secretaria a cargo de la Dra. María TAME, en autos caratulados: "FIORASI HNOS. IMP. Y EXP. S.C.C. C/ CASTILLO JOSE CECILIO S/ EJECUTIVO" (Expte. N° 792 - Año 2002), se hace saber que se publicarán edictos por DOS (2) días, donde el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la Base (fs. 80) \$ 13.333,33.- y al mejor postor dinero en efectivo el siguiente bien: 1) Dominio DFG-877 - Marca Peugeot – modelo Partner BRKD – motor marca Peugeot n° 10DXBE0001356 – chasis marca Peugeot n° 8AD5FWJZEY5365704, en las siguientes condiciones: (fs. 34) con parabrisas trizado, óptica izquierda rota, luz de giro derecha rota, espejo retrovisor puerta derecha rota, guardabarros delantero derecho golpeado, no tiene antena de radio, portón trasero chocado, luneta trasera rota, los plásticos de luces traseras rotas, correa de distribución cortada, cerradura de puerta delantera derecha no abre, ventanilla trasera derecha suelta.- DEUDA: (fs. 90) Al 09/02/2012 posee deuda con la Municipalidad de Trelew por impuesto al parque automotor la suma de \$ 8.305,00.- por el período 06º cuota año 2003 a 01º cuota año 2012. Registra boleta de deuda por el período ante dicho \$ 4.167,50 más costas judiciales. Registra infracciones de tránsito por \$ 116,30.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. El comprador deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 128 ley 5450 y art. 22 inc. c) ley 5451 modificadas por ley 5707 sobre la suma resultante del remate.- EL REMATE se efectuará el día 23 de Abril del 2012 a las 9:30 horas en Pellegrini N° 278 – 1er. Piso – Of. 3 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- (Fs. 79) Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 5% de comisión, todo en dinero en efectivo.- Trelew, 30 de Marzo del 2012.-

NANCY ARNALDO
Secretaria

I: 17-04-12 V: 18-04-12.

EDICTO DE TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO (ART. 2º, LEY 11867)

Se hace saber que la Señora Nubia Rosa PEÑA MEDINA, DNI N° 94.131.698, domiciliada en casa N° 66, Barrio Médanos, de Comodoro Rivadavia, quien interviene como apoderada de la Señora María Gabriela GUTIERREZ RUZ DNI N° 94.161.250, en mérito al Poder Especial conferido a favor en fecha 14/01/2011, mediante Escritura N° 30, pasada al folio N° 68, ante la Escribana Viviana A. Torraca en el Registro Notarial N° 56 del Chubut, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de sus propiedad del rubro Indumentaria y Accesorios de la Marca MAB, que gira bajo el nombre "MAB" sito en la intersección de la calle 25 de Mayo N° 652 y Almirante Brown con frente hacia calle 25 de Mayo N° 652 de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, identificado como Local 4, a la Señora Ana Daniela ORTIZ, DNI 32.604.679, domiciliada en la 25 de Mayo N° 978, Piso 1, Dpto., "b" de esta ciudad de Comodoro Rivadavia.- Reclamamos por el plazo de Ley en Escribanía Angjelinic, Escribano Emilio G. Angjelinic, con domicilio en calle Rivadavia 439, PB. "B" Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Comodoro Rivadavia.

I: 16-04-12 V: 20-04-12.

EDICTO DE TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO (ART. 2º, LEY 11867)

Se hace saber que la Señora Elvira MARTINEZ, DNI N° 8.777.617, domiciliada en calle Vicente Lopez y Planes N° 2261 de Comodoro Rivadavia y el Señor Jorge Andrés MILLAN, DNI N° 23.439.253, domiciliado en calle Namuncurá N° 21 de Comodoro Rivadavia, han transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro "Bar-Cafe", que gira bajo el nombre "KENNEDY GARDEN" sito en calle San Martín N° 372 de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, identificado como Local 1 de la Galería "El Águila", al Señor Eduardo Ismael MILLAN, DNI N° 22.632.818, domiciliado en calle Namuncurá N° 21 de Comodoro Rivadavia.- Reclamamos por el plazo de Ley en Escribanía Angjelinic, Escribano Emilio G. Angjelinic, con domicilio en calle Rivadavia 439, PB. "B" Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Comodoro Rivadavia.-

I: 16-04-12 V: 20-04-12.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Señor:
SAIBIENE, HUMBERTO
Sec. C. Esc. 68 – Dpto. "C"
Barrio "1000" Viviendas – Fonavi"
(9100) Trelew – CHUBUT

Se notifica al Señor SAIBIENE, HUMBERTO FLANKLIN, DNI N° 13.922.532, de la siguiente Resolución, Rawson Ch.14 de Marzo del 2012, VISTO: El Expediente N° 1840/11-SIPySP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 353/83-BS, se otorga en carácter de tenencia precaria a favor del Señor SAIBIENE, Humberto Franklin, la unidad habitacional de un (1) dormitorio, identificada como Sector C – Escalera 68 Departamento C del Barrio “1000 Viviendas – Plan Fonavi” Código 80, de la Ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar; habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar la situación ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 26/11, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV – N° 5 le otorga el Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE

Artículo 1º: Dejar sin efecto la tenencia precaria otorgada por Resolución N° 353/83-BS, a favor del señor SAIBIENE, Humberto Franklin DNI N° 13.922.532, sobre la unidad habitacional de un (1) dormitorio identificada como Sector C Escalera 68 Departamento C del Barrio “1000 Viviendas – Plan Fonavi” - (Código 80), de la Ciudad de Trelew, por no ocupación.- Artículo 2º: En virtud de la caducidad del derecho resulto por el Artículo 1º los Señores SAIBIENE, Humberto Franklin DNI N° 13.922.532 y OTERO, María Consuelo DNI N° 14.388.399, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3; Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario, el Área de Cobranzas, Notifíquese al interesado, y cumplido, ARCHIVASE.- Resolución N° 695/12-IPVyDU – Firma Arq. Carlos Alberto TROVANT - Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto de administración transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA USTED., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
RAWSON, 23 de Marzo del 2012.-

MONTIELADRIANA MABEL
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 16-04-12 V: 18-04-12

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Señores:
HUILCAFIL, MARCELA FERNANDA/MARILAF,
RAUL JUAN CARLOS
Casa N° 88
Barrio “274” Viv. Plan Federal II”
(9100) Trelew – CHUBUT

Se notifica a los Señores HUILCAFIL, Marcela Fernanda, DNI N° 30.809.015 y MARILAF, Raúl Juan Carlos DNI N° 30.517.510, de la siguiente Resolución, Rawson Ch. 6 de Diciembre de 2012, VISTO: El Expediente N° 1480/11-SIPySP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 574/09-IPVyDU, se otorga en carácter de adjudicación a favor de los Señores HUILCAFIL, Marcela Fernanda y MARILAF, Raúl Juan Carlos, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 88 correspondiente al Barrio “90 Viviendas – Renglón III” Código 858, perteneciente al Conjunto Habitacional “274 Viviendas – Plan Federal II” de la Ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, el Señor MARILAF, Raúl Juan Carlos no hace ocupación de la vivienda desde el año 2010 habiendo orden judicial de exclusión y prohibición de acercamiento e ingreso a la vivienda antes citada; Que la vivienda es ocupada por la Señora HUILCAFIL, Marcela Fernanda; Que por decreto N° 17/07, se designa al Presidente del Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV – N° 5 (antes 1134) le otorga el Directorio del Organismo; Que según lo expuesto se hace necesario regularizar ese estado ocupacional de la vivienda, dictando el acto resolutivo pertinente: POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE

Artículo 1º: Excluir como coadjudicatario al Señor MARILAF, Raúl Juan Carlos DNI N° 30.517.510 de la Resolución N° 574/09-IPVyDU, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 88 correspondiente al Barrio “90 Viviendas – Plan Federal II” de la Ciudad de Trelew, quedando en exclusividad a favor de la Señora HUILCAFIL, Marcela Fernanda DNI N° 30.809.015, según los considerandos precedentes.- Artículo 2º: La adjudicataria asume el

compromiso con carácter obligatorio de efectuar la correspondiente escritura de dominio en un plazo de noventa (90) días a partir de la presente Resolución. Caso contrario se dejará sin efecto la misma.- ARCHIVASE.- Resolución Nº 3881/11-IPVyDU – Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO PRESIDENTE del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto de administración transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDAN USTEDES, DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

RAWSON, 23 de Marzo del 2012.-

MONTIELADRIANA MABEL
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 16-04-12 V: 18-04-12

CONVOCATORIA PLAYA HOTEL SA

Convócase a los Señores Accionistas de "PLAYA HOTEL SA." a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de Mayo de 2012, a las 19:00 horas, en el domicilio social de Avda. Julio A. Roca Nº 187 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
- 2) Razones por las que la asamblea se celebra fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación a que hace referencia el Artículo 234 inc. 1ro. de la Ley 19550, relativa Al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2011.-
- 4) Elección y remuneración del Directorio.-
- 5) Ratificación de lo actuado por el Directorio.-

La asamblea en segunda convocatoria se realizará una hora después de la primera.-

La recepción de los títulos para asistencia, que prescribe el Artículo 238 de la Ley societaria, se realiza en el

mismo domicilio, de Lunes a Viernes, de 10:00 a 12:00 horas.-

EL DIRECTORIO

JUAN MARIA BASADONNA
Presidente

I: 16-04-12 V: 20-04-12.

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LOS AROMOS

CONVOCATORIA ASAMBLEA

La COMISION DIRECTIVA de la Asociación CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LOS AROMOS, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 34 de los Estatutos Sociales, convoca a los señores Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se celebrará el día 27 de Abril de 2012, a las 21 horas en la sede social sita en calle Ameghino Nº 135 de Trelew, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea.
2. Informe de las causas que motivaron el llamado fuera de término.
3. Consideración de la Memoria Inventarios, Balance General Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 2010 y al 30 de Noviembre de 2011.

Se recuerda a los señores Asociados la vigencia del artículo 43) de los Estatutos relacionado con las condiciones societarias para participar en la Asamblea Ordinaria y que en la Secretaría del Club estarán los padrones de Socios.

Asimismo se informa que según el Artículo 42) se celebrará válidamente la Asamblea, sea cual fuera el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria.

ROBERTO W. GARGINI
Presidente
C.S.Y.D. Los Aromos

EDUARDO R. DELUCCHI
Secretario
C.S.Y.D.
Los Aromos

I: 17-04-12 V: 23-04-12.

BIGORNIA CLUB CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Bigornia Club convoca a Asamblea ordinaria para el día 04 de Mayo de 2012, a las 20:0 hs., en su Sede Social, para tratar el siguiente **Orden del Día:**

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta correspondiente.-
- 2) Consideración de los motivos de convocatoria fuera de término.-
- 3) Consideración y Aprobación del Balance General, periodos 2008/2009 – 2009/2010 y 2010/2011.-
- 4) Modificación del valor de las cuotas sociales.-
- 5) Renovación total de autoridades y Comisión Directiva.-

La documentación a considerar en la Asamblea está a disposición de los asociados en la sede administrativa de la Institución.-

La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes una hora después de la fijada en la convocatoria (art. 31° del Estatuto).-

DANTE ALEXIS ROBERTS
Presidente

FEDERICO ALBERTO LANDAU
Secretario

I: 17-04-12 V: 19-04-12.

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACIÓN

PROVINCIA DEL CHUBUT

MEJORES ESCUELAS MAS EDUCACION

PLAN DE OBRAS AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Plan de Mejoras de Escuelas Técnicas se anuncia el llamado a Licitación Pública N° 01/12.
Objeto: Refacción y Ampliación en Escuela N° 701, en la ciudad de Esquel – Provincia del Chubut.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/12-M.E.

Presupuesto Oficial: \$ 3.289.909,68.
Garantía de Oferta Exigida: 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha de Apertura: 10/05/12 Hora: 11:00.

Lugar: Sede del MINISTERIO DE EDUCACION.

Plazo total de la Obra: Ciento Ochenta (180) días corridos.

Valor del Pliego: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00).

Lugar de Adquisición del Pliego: U.C.P. - P.F.E.- MINISTERIO de EDUCACION – 9 de Julio 24 – (9103) Rawson – Chubut.

Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1172 – Capital federal.

Financiamiento
Instituto Nacional de Educación Tecnológica

I: 04-04-12 V: 25-04-12.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL E INFRAESTRUCTURA BASICA – PROMHIB

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PRORROGA DE RECEPCIÓN Y APERTURA LICITACION PUBLICA N° 28/11.

“Construcción de Centro de Promoción Barrial en Barrio Divina Providencia de la ciudad de Comodoro Rivadavia”.

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial.

Presupuesto Oficial: \$ 1.317.151,43.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 658.575,71.

Valor del Pliego: \$ 1.317,00.

Plazo de Ejec.: 150 días corridos.

Fecha y Hora de Apertura: 09 de Mayo de 2012 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a ENERO 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 11-04-12 V: 17-04-12.

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

PROVINCIA DEL CHUBUT

MEJORES ESCUELAS – MAS EDUCACION PLAN DE OBRAS

AVISO DE LICITACION

En el marco del Plan de Mejoras de Escuelas Técnicas se anuncia el llamado a Licitación Pública N° 02/12.

Objeto: **Refacción y Ampliación en Escuela N° 749, en la ciudad de Comodoro Rivadavia – Provincia del Chubut.**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/12-M.E.

Presupuesto Oficial: \$ 999.283,11.
Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha de apertura: 10/05/12. Hora: 11:30 hs.
Lugar: Sede del MINISTERIO de EDUCACION.
Plazo Total de la Obra: Ciento ochenta (180) días corridos.

Valor del Pliego: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00).

Lugar de adquisición del Pliego:
U.C.P.F.E.- MINISTERIO de EDUCACIÓN 9 de Julio 24 – (9103) Rawson – Chubut.-
Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1172 – Capital Federal.

Financiamiento

Instituto Nacional de Educación Tecnología

I: 12-04-12 V: 25-04-12.

**REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
Y SEGUROS**

LICITACION PUBLICA N° 001/2012

“PROVISION DE PROTESIS, IMPLANTES Y ELEMENTOS DE USO EN CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGICA”.

Expediente N° 778/2012.
Fecha de Apertura: 22 de Mayo de 2012.
Hora de Apertura: 11:00 Hs.
Lugar de Apertura: Rivadavia 430 – Rawson (Chubut).

Presupuesto Oficial: PESOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 03/100 (\$ 19.712.641,03).

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Objeto: “Provisión de Prótesis, implantes y elementos de uso en cirugía ortopédica y traumatológica para la Obra Social SEROS CHUBUT del ISSy S”.

Plazo de Contratación: un (1) año.
Costo del Pliego: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

Consulta y Venta de Pliego: Depto. de Compras, Licitaciones e Inventarios – Rivadavia 430 – Rawson (Chubut).

I: 16-04-12 V: 20-04-12.

EJERCITO ARGENTINO COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX

Nombre del Organismo Contratante: Comando de Brigada Mecanizada IX

Tipo y Nro. de Procedimiento de Selección: **Licitación Pública N° 08/2012**

Objeto: Adquisición de Combustibles y Lubricantes (CAA).

Horario y Lugar de Consulta del Expediente:
Los días hábiles de 09:00 a 12:30 – CDO. MEC IX – SAF – Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia (CH)

Valor del Pliego: Sin Cargo.
Lugar de Presentación de las Ofertas:
CDO. MEC IX – SAF – Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia (CH) de 09:00 a 12:00 Hs. Hasta las 0845 del día fijado para la apertura.

Lugar del Acto de Apertura:
CDO. MEC IX – SAF – Rivadavia N° 650 - Comodoro Rivadavia (CH)

Día y Hora del Acto de Apertura:
08 de Mayo de 2012, 10:00 Hs.
Nro. de Expediente: 9112 – 0246/5

El Pliego de Bases y condiciones particulares de este Procedimiento podrá ser consultado en el sitio de la oficina Nacional de contrataciones www.argentinacompra.gov.ar Accediendo al Link “Contrataciones Vigentes”.

I: 16-04-12 V: 17-04-12.

EJERCITO ARGENTINO COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX

Nombre del Organismo Contratante: Comando de Brigada Mecanizada IX

Tipo y Nro. de Procedimiento de Selección: **Licitación Pública N° 10/2012**

Objeto: Adquisición de Combustibles y Lubricantes (FF11).

Horario y Lugar de Consulta del Expediente:
Los días hábiles de 09:00 a 12:30 – CDO. MEC IX – SAF – Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia (CH)

Valor del Pliego: Sin Cargo.
Lugar de Presentación de las Ofertas:
CDO. MEC IX – SAF – Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia (CH) de 09:00 a 12:00 Hs. Hasta las 0845 del día fijado para la apertura.

Lugar del Acto de Apertura:
CDO. MEC IX – SAF – Rivadavia N° 650 - Comodoro Rivadavia (CH)

Día y Hora del Acto de Apertura:
08 de Mayo de 2012, 11:30 Hs.
Nro. de Expediente: 9112 – 0274/5

El Pliego de Bases y condiciones particulares de este Procedimiento podrá ser consultado en el sitio de la oficina Nacional de contrataciones www.argentinacompra.gov.ar Accediendo al Link “Contrataciones Vigentes”.

I: 16-04-12 V: 17-04-12.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 13-AVP-2012**

OBJETO: La Adquisición de Camionetas Pick Up-
Cabinas Simples y Cabinas Dobles, Varias, destinadas
a Central y Jefatura de Zonas.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.044.000,00.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto
Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adju-
dicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.250,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 27 de
Abril de 2012 a las 12:00 hs., en la Sede Central Love
Jones Parry Nº 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central
Love Jones Parry Nº 533 de la ciudad de Rawson
CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA
DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la
venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del
Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre
Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad
Provincial.

I: 17-04-12 V: 20-04-12.